

21

523

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO  
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

**ORDENA**

**ARTICULO PRIMERO:** Contracréditese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.8. SECTOR TURISMO
- 2.3.1.8.2. RECONSTRUCCION DE LAS PLAYAS Y RIBERAS DE LAS LAGUNAS PARA EL TURISMO SOCIAL

5332	Estudio y rehabilitación de las playas para el turismo social del Departamento	170.000.000
------	--	-------------

<b>TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>170.000.000</b>
---	--------------------

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.18. OTRAS INVERSIONES

5670	Remodelación Física Oficinas Edificio de la Gobernación	110.000.000
------	---	-------------

5672	Obras Civiles Municipios del Departamento	60.000.000
------	---	------------

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**  
**En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

**ORDENA**

**TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS** **170.000.000**

6

**ARTICULO TERCERO:** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1997 de la siguiente manera:

- 1. INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
- 1.1. TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL
- 1.1.1. INGRESOS CORRIENTES
- 1.1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS
- 1.1.1.2.6. APORTES OTRAS ENTIDADES

1191 Transferencias Nacionales Departamento 5.368.000.000

**TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS** **5.368.000.000**

6

**ARTICULO CUARTO:** Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.6. SECTOR VIAS Y TRANSPORTE
- 2.3.1.6.1. CONSTRUCCION DE VIAS

525  
8

ORDENANZA No. 000021 DE 1997

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO  
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

**ORDENA**

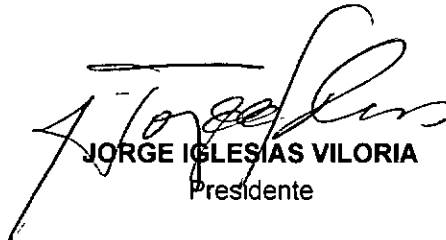
5207	Construcción y Rehabilitación de la carretera Santa Verónica - Juan de Acosta - Polonuevo Santo Tomás (Riomar). Contrato Interadministrativo Instituto Nacional de Vías	5.368.000.000
------	--	---------------

<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>5.368.000.000</b>
--	----------------------

**ARTICULO QUINTO:** Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Ingresos, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental para lo de su competencia.

**ARTICULO SEXTO:** Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y  
CUMPLASE**

  
**JORGE IGLESIAS VILORIA**  
 Presidente



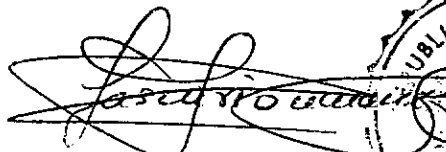
**HERNANDO MARRIAGA NAVARRO**  
Primer Vice-Presidente

ORDENANZA No. 000021 DE 1997

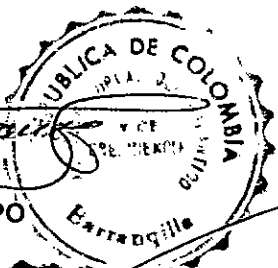
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO  
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

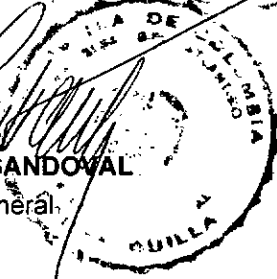


LASCARIO HUMANEZ CAMPO  
Segundo Vice-Presidente





ERMITH I. PARDO SANDOVAL  
Secretario General



Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios así:

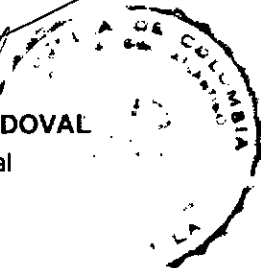
PRIMER DEBATE: 22 de mayo de 1997

SEGUNDO DEBATE: 23 de mayo de 1997


TERCER DEBATE: 26 de mayo de 1997



ERMITH I. PARDO SANDOVAL  
Secretario General



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE  
ORDENANZA N° 000021/97, DEL 29 DE MAYO DE 1997.

  
JAIME TABOADA JARAMILLO  
GOBERNADOR (E)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO  
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

**ORDENA**

**ARTICULO PRIMERO:**      Contracréditese el Presupuesto de Gastos de  
Inversión de la Administración Central para la  
vigencia fiscal de 1997 y el anexo del  
Presupuesto de Egresos, de la siguiente  
manera:

- 2.                                PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3.                              GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1.                            ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.8.                         SECTOR TURISMO
- RECONSTRUCCION DE LAS PLAYAS Y
- 2.3.1.8.2.                       RIBERAS DE LAS LAGUNAS PARA EL
- TURISMO SOCIAL

5332	Estudio y rehabilitación de las playas para el turismo social del Departamento	170.000.000
------	--	-------------

<b>TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>170.000.000</b>
---	--------------------

**ARTICULO SEGUNDO:**      Acredítese el Presupuesto de Gastos de  
Inversión de la Administración Central para la  
vigencia fiscal de 1997 y el anexo del  
Presupuesto de Egresos, de la siguiente  
manera:

- 2.                                PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3.                              GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1.                            ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.18.                        OTRAS INVERSIONES

5670	Remodelación Física Oficinas Edificio de la Gobernación	110.000.000
------	---	-------------

5672	Obras Civiles Municipios del Departamento	60.000.000
------	---	------------

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**  
**En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

**ORDENA**

**TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS** **170.000.000**

**ARTICULO TERCERO:** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1997 de la siguiente manera:

- 1. INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
- 1.1. TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL
- 1.1.1. INGRESOS CORRIENTES
- 1.1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS
- 1.1.1.2.6. APORTES OTRAS ENTIDADES

1191 Transferencias Nacionales Departamento 5.368.000.000

**TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS** **5.368.000.000**

**ARTICULO CUARTO:** Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.6. SECTOR VIAS Y TRANSPORTE
- 2.3.1.6.1. CONSTRUCCION DE VIAS

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**  
**En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

**ORDENA**

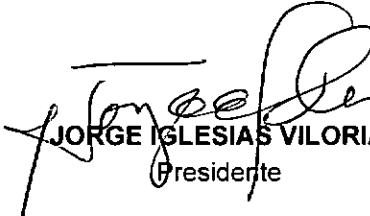
5207	Construcción y Rehabilitación de la carretera Santa Verónica - Juan de Acosta - Polonuevo Santo Tomás (Riomar). Contrato Interadministrativo Instituto Nacional de Vías	5.368.000.000
------	--	---------------

<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>5.368.000.000</b>
--	----------------------

**ARTICULO QUINTO:** Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Ingresos, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental para lo de su competencia.

**ARTICULO SEXTO:** Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JORGE IGLESIAS VILORIA**  
 Presidente



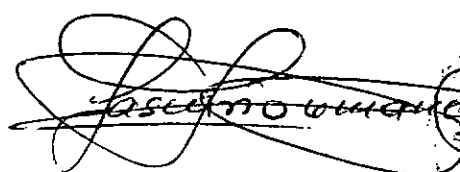
**HERNANDO MARRIAGA NAVARRO**  
Primer Vice-Presidente

ORDENANZA No. 000021 DE 1997

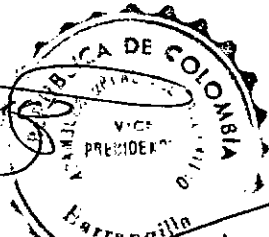
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

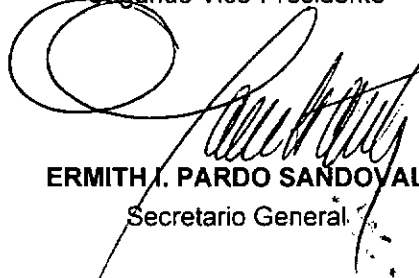
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO  
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

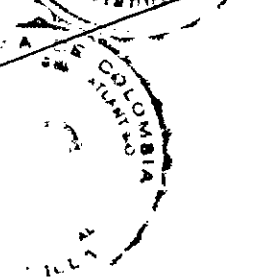
  
LASCARIO HUMANEZ CAMPO

Segundo Vice-Presidente



  
ERMITH I. PARDO SANDOVAL

Secretario General

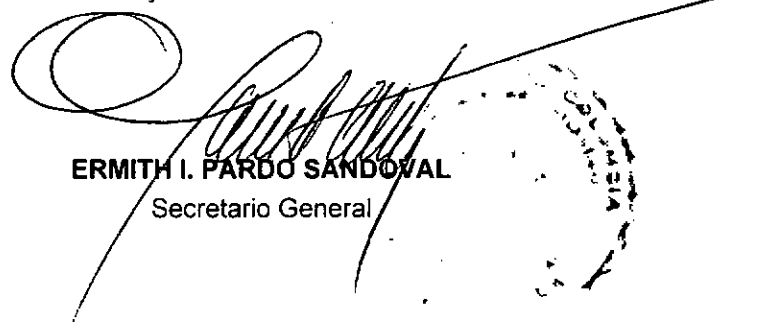


Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE: 22 de mayo de 1997

SEGUNDO DEBATE: 23 de mayo de 1997


TERCER DEBATE: 26 de mayo de 1997

  
ERMITH I. PARDO SANDOVAL

Secretario General



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE  
ORDENANZA N° 000021/97, DEL 29 DE MAYO DE 1997.

  
JAIME TABOADA JARAMILLO  
GOBERNADOR (E)



APROBADO EN 1<sup>er</sup> DEBATE MAYO 22 DE 1997.  
APROBADO EN 2<sup>o</sup> DEBATE MAYO 23 DE 1997.  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
APROBADO EN 3<sup>er</sup> DEBATE MAYO 26 DE 1997.  
531

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA

Barranquilla D.E., 21 de mayo de 1997

800 021

Doctor  
**JORGE IGLESIAS VILORIA**  
Presidente  
Honorable Asamblea Departamental del Atlantico

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ordenanza tiene como objetivo fundamental incorporar al presupuesto del Departamento del Atlántico la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.368'000.000,00), producto del convenio interadministrativo celebrado entre el Departamento del Atlántico y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), con destino a la rehabilitación de la vía Santa Verónica - Juan de Acosta - Baranoa - Polonuevo - Santo Tomás (RIOMAR)

Dicho proyecto se encuentra destacado dentro del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, establecido en el artículo 3.10.2.2. **Estrategias** - "Construcción de lo que algunos han llamado el segundo anillo de la circunvalar o la vía Rio-Mar, logrando con ello el desarrollo para el comercio, el turismo, y la industria; además convertiría en regional el aeropuerto Ernesto Cortissoz, pudiendo ser usado por los cartageneros, pues se disminuiría el tiempo de viaje Barranquilla - Cartagena a 30 minutos".

La Gobernación desde el año 1996 inició el proyecto al contratar obras para rehabilitar el tramo Baranoa - Polonuevo y un sector de Polonuevo - Santo Tomás. Sin embargo, el tramo Baranoa - Juan de Acosta ha sufrido un grave deterioro lo cual ocasionó que la comunidad de Chorrera ubicada entre estos dos municipios presentaran una protesta publica por la imposibilidad de entrar y/o salir de su lugar de residencia.

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA

Esta situación se verificó por la Secretaría de Obras Públicas del Departamento en coordinación con la Secretaría de Gobierno, concluyéndose que era válida la protesta pues el estado de la vía es totalmente deplorable, convirtiéndose en peligrosa dada la configuración topográfica y las fuertes escorrentías de la zona, que al encontrar alcantarillas en mal estado las arrastran en su recorrido y se forman grandes erosiones que reducen la sección de la vía impidiéndose el paso a través de ella.

Por lo anteriormente expuesto, la Gobernación declaró *urgencia manifiesta* mediante Resolución motivada y se requiere incorporar los recursos del contrato interadministrativo celebrado con el INVIAS cuyo objeto es CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA CARRETERA SANTA VERONICA - JUAN DE ACOSTA - POLONUEVO - SANTO TOMAS (RIOMAR), con el cual se llevaran a cabo las contrataciones en el tramo Juan de Acosta - Baranoa para atender de manera inmediata la urgencia citada.

Por último adicionalmente el proyecto que se presenta a su consideración contienen un traslado presupuestal acreditando los rubros atinentes a la remodelación física de las dependencias de la Gobernación y a que corresponde a las obras civiles Municipios del Departamento.

Atentamente

**JAIME TABOADA JARAMILLO**  
Secretario de Hacienda

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO  
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.8. SECTOR TURISMO
- 2.3.1.8.2. RECONSTRUCCION DE LAS PLAYAS Y RIBERAS DE LAS LAGUNAS PARA EL TURISMO SOCIAL

5332	Estudio y rehabilitación de las playas para el turismo social del Departamento	170.000.000
------	--	-------------

<b>TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>170.000.000</b>
---	--------------------

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.18. OTRAS INVERSIONES

5670	Remodelación Física Oficinas Edificio de la Gobernación	110.000.000
------	---	-------------

5672	Obras Civiles Municipios del Departamento	60.000.000
------	---	------------

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**  
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

**ORDENA**

**TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE  
GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS** **170.000.000**

**ARTICULO TERCERO:** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1997 de la siguiente manera:

- 1. INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
- 1.1. TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL
- 1.1.1. INGRESOS CORRIENTES
- 1.1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS
- 1.1.1.2.6. APORTES OTRAS ENTIDADES

1191 Transferencias Nacionales Departamento 5.368.000.000

**TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE  
INGRESOS** **5.368.000.000**

**ARTICULO CUARTO:** Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.6. SECTOR VIAS Y TRANSPORTE
- 2.3.1.6.1. CONSTRUCCION DE VIAS

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO  
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

**ORDENA**

5207	Construcción y Rehabilitación de la carretera Santa Verónica - Juan de Acosta - Polonuevo Santo Tomás (Riomar). Contrato Interadministrativo Instituto Nacional de Vías	5.368.000.000
------	--	---------------

<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>5.368.000.000</b>
--	----------------------

**ARTICULO QUINTO:** Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Ingresos, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental para lo de su competencia.

**ARTICULO SEXTO:** Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y  
CUMPLASE**

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA

Forma DEB-009

536

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 002980

El suscrito Secretario de SECRETARIA DE HACIENDA de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1,993 y Art. 49 de la Ley 179 de 1994.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1997 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

Capitulo	Articulo	Detalle	Propios	Crédito	Nación	Otros
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3.		GASTOS DE INVERSION				
2.3.1.		ADMINISTRACION CENTRAL				
2.3.1.8.		SECTOR TURISMO				
2.3.1.8.2.		RECONSTRUCCION DE LAS PLAYAS Y RIBERAS DE LAS LAGUNAS PARA EL TURISMO SOCIAL				
	5332	Estudio y Rehabilitación de las Playas para el Turismo Social del Depto	\$0	\$186,240,800	\$0	\$0

Este certificado se emite en Barranquilla, a los 21 Días del mes de Mayo de 1997, como requisito previo a traslados presupuestales.



Secretario de SECRETARIA DE HACIENDA

Cod. Objeto del Gasto  
Valor a Reservar 0

Barranquilla, 16 de Mayo de 1997

Doctor

**JORGE IGLESIAS VILORIA**

Presidente Honorable Asamblea Departamental

**TEMA: PRESUPUESTO**  
**SUBTEMA: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESO.**

El proyecto de la referencia se sustenta en el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia; el D.L. 111/96, artículos 79, 80, 81 y 82.

Los propósitos de este proyecto son los siguientes:

1. **Traslados presupuestales, contemplados en el artículo Primero por un monto total de \$170.000.000,00 acreditados en el artículo segundo al presupuesto de gastos por la misma suma.**
2. **Adiciones al presupuesto de Ingreso por la suma de \$5.368.000.000,00, suma esta que se incorpora en el presupuesto de gastos; específicamente en el artículo 5207, Construcción y rehabilitación de la carretera Santa Verónica - Juan de Acosta - Sto. Tomas (Riomar) contrato interadministrativo Instituto Nacional de Vías.**

**Es de Publico conocimiento el estado de esta vía transversal del Departamento del Atlántico, que une a las poblaciones del oriente con los Municipios Ribereños de nuestro Departamento.**

Aquí cabe la aplicación de la Ley 80 de 1993 en su artículo 42 para decretar la urgencia manifiesta para la reconstrucción total de esta importante, vía, sobre todo del tramo que va desde el Municipio de Baranoa, Chorrera, Juan de Acosta.

Por lo tanto es un deber y un compromiso de la Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico, aprobar con prontitud y celeridad este proyecto de Ordenanza.

Los traslados y adiciones presupuestales están soportados también en el certificado de disponibilidad presupuestal No.002980, expedido y firmado por el Secretario de Hacienda Departamental,. Dándole cumplimiento de esta manera a los artículos 81, 82 del D.L. 111/96

Señores Diputados, dado que este proyecto de Ordenanza cumple con todos los requisitos constitucionales, legales y ordenanzales la comisión propone aprobar el informe de comisión y someter el proyecto de Ordenanza de la Referencia a la discusión del segundo debate sin modificaciones.

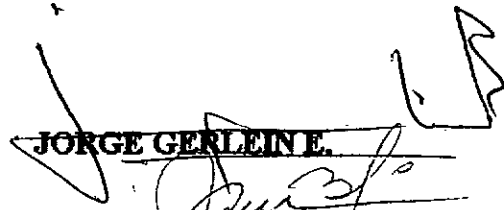
De usted, Atentamente

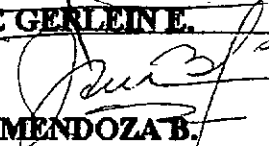
Vuestra comisión de Presupuesto:

  
ADALBERTO MERCADO MORALES

LUIS CARLOS LUQUE

REGULO MATERA

  
JORGE GERLEINE

  
JULIO MENDOZA B.

GREGORIO GONZÁLEZ F.



ORDENANZA N°. 000022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TERMINO CONCEDIDO AL SEÑOR GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO CÓDIGO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial de las consagradas en el artículo 300 de las Constitución Nacional.

ARTICULO PRIMERO: Prorróguese el termino concedido al señor Gobernador del Atlántico en seis (6) meses más para expedir el nuevo Código Departamental de Policía del Atlántico o "ESTATUTO PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ATLÁNTICO".

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de agiliza el trabajo de la Comisión Redactora del estatuto a que se refiere el articulo anterior, el Señor Gobernador procederá a nombrar de entre los miembros de la misma, uno o dos Relatores que se encargarán de armonizar el trabajo de los diversos grupos en que se subdividió dicha Comisión, los cuales ya aportaron sus respectivos trabajos.

ARTICULO TERCERO: Esta Ordenanza rige a partir de su sanción

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los

Jorge Iglesias Viloria  
JORGE IGLESIAS VILORIA  
Presidente

Hernando Marriaga Navarro  
HERNANDO MARRIAGA NAVARRO  
Primer Vicepresidente.

Lascario Humanez Campo  
LASCARIO HUMANEZ CAMPO  
Segundo Vicepresidente

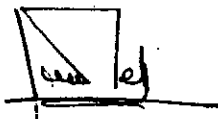
Ermith L. Pardo Sandoval  
ERMITH L. PARDO SANDOVAL  
Secretario General

Este debate recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

- PRIMERO DEBATE: Junio 23 de 1997
- SEGUNDO DEBATE: Junio 27 de 1997
- TERCER DEBATE: Julio 1° de 1997

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA N° 000022/97, DEL 8 DE JULIO DE 1997.

Ermith L. Pardo Sandoval  
ERMITH L. PARDO SANDOVAL  
Secretario General



Nelson Polo Hernandez  
NELSON POLO HERNANDEZ  
GOBERNADOR